



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias**

#### **UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS**

**7411**

***Resolución de 14 de julio de 2026, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Jordi Llabrés Bordoy***

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso de acceso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocado por Resolución de esta Universidad de día 12 de mayo de 2026 (Boletín Oficial del Estado de 19 de mayo) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (Boletín Oficial del Estado de 23 de marzo), y con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a la persona candidata que a continuación se relaciona:

Don Jordi Llabrés Bordoy con NIF \*\*\*\*8709\*, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico adscrita al Departamento de Psicología, en la plaza código 130271.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la persona interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contenciosos-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (14 de julio de 2026)

**El vicerrector de Personal Docente e Investigador**

Antonio Bordoy Fernández

Por delegación del Rector (Resolución de 14 de junio de 2021, FOU núm. 519)

